

UPeCEN RECIBE DEL CONAFU PRIMERA CERTIFICACIÓN SATISFACTORIA

De acuerdo al Reglamento de Funcionamiento, Evaluación y Certificación Institucional de Universidades y Escuelas de Postgrado bajo competencia del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), Todas las universidades con autorización de Funcionamiento Provisional están sometidas a un proceso de evaluación permanente que ejerce directamente el CONAFU, el que concluye cada año con una calificación, la que, de ser positiva, podrá garantizar que la educación y el proyecto universitario que se está ejecutando sean de calidad y que los estudiantes no sean defraudados en sus aspiraciones.

La Certificación Anual es el resultado del proceso de evaluación y verificación de la Autoevaluación que expresa el grado de desarrollo e implementación del PDI. Tiene por objeto permitir a la universidad, detectar sus fortalezas, oportunidades y debilidades, para la mejora de la calidad de los servicios que presta y definir sus planes estratégicos(Art.Nº78)

Los estudios que estas universidades ofrecen tiene el valor que la Ley les otorga, y los grados y títulos que otorgan son reconocidos e inscritos en el registro de grados y títulos a cargo de la institución correspondiente, así como en la ANR (Asamblea Nacional de Rectores).

La Universidad Peruana del Centro, de acuerdo a la normativa vigente, presentó ante el CONAFU su Primer Informe de Autoevaluación correspondiente a los períodos académicos 2009-I y 2009-II, que abarca las Once secciones estipuladas en la Guía para la Autoevaluación de las Universidades; en este sentido, el Comité de Autoevaluación, designado por la Comisión Organizadora de la UPeCEN, contando con el asesoramiento del Vicepresidente Académico, efectuó el diseño del Modelo de Autoevaluación, el mismo que comprende un conjunto de matrices elaboradas en función a las variables, criterios e indicadores de desarrollo establecidas por el CONAFU, procediendo con la correspondiente aplicación que culminó en la presentación del mencionado Informe.

Este documento ha sido evaluado por una Comisión de tres expertos designados por el CONAFU, los mismos que presentaron ante el Pleno su informe final, no sin antes efectuar una evaluación y verificación in situ, recomendando que se otorgue a la Universidad Peruana del Centro la calificación de Satisfactorio con algunas deficiencias superables en un período de treinta días, en mérito del cual se expidió la Resolución N° 505-2010-CONAFU del 01 de diciembre de 2010 que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el informe final del Primer Informe de Autoevaluación de la Universidad Peruana del Centro, semestre académico 2009 I-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la Certificación de Satisfactorio, con algunas deficiencias superables en un período de treinta días, al Primer Año de Funcionamiento de la Universidad Peruana del Centro, correspondiente a los semestres académicos 2009 I-II.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se remita copia del Informe Final del Primer Año de Funcionamiento de la Universidad Peruana del Centro, correspondiente a los semestres académicos 2009 I-II realizado por la Comisión Calificadora con la finalidad de que pueda realizar las acciones correctivas que han tomado en relación con las debilidades encontradas.

Posteriormente, en los plazos previstos, la universidad ha cumplido con subsanar las observaciones consignadas en el mencionado informe final.

A través de estas líneas, expresamos el reconocimiento institucional a la Comisión de Autoevaluación, a los docentes, administrativos y estudiantes que con su esfuerzo y participación permitieron alcanzar este primer logro en el propósito de alcanzar la ansiada autonomía institucional.